



INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL

RESOLUCIÓN No. ITMC2026- 005-PAA

(04 DE MAYO DEL 2026)

“Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones – PAA para la vigencia 2026 del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral – Tolima”

El Director del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral – Tolima, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto de la entidad, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo No. 010 del 05 de julio de 2018, el Acuerdo No. 015 del 19 de diciembre de 2022 expedidos por el Concejo Municipal de Chaparral y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 80 de 1993 consagra el principio de planeación como fundamento de la actividad contractual de las entidades estatales.

Que la Ley 1150 de 2007 estableció medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública y fortaleció los mecanismos de planeación contractual.

Que el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, establece la obligación de elaborar y publicar el Plan Anual de Adquisiciones como instrumento de planeación contractual de las entidades estatales.

Que el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de elaborar y publicar el Plan Anual de Adquisiciones.

Que el Plan Anual de Adquisiciones – PAA constituye el instrumento mediante el cual la entidad identifica, programa y divulga las necesidades de bienes, obras y servicios requeridos para el cumplimiento de sus funciones misionales, administrativas y operativas.



Que el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 fue elaborado en concordancia con el presupuesto institucional, el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y las necesidades identificadas por las diferentes dependencias del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral.

Que mediante el acto administrativo correspondiente se aprobó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral para la vigencia fiscal 2026, el cual constituye soporte financiero para la programación contractual de la entidad.

Que la adopción del Plan Anual de Adquisiciones fortalece los principios de transparencia, planeación, eficiencia y publicidad de la gestión contractual, garantizando una adecuada programación presupuestal y contractual de la entidad.

Que el Plan Anual de Adquisiciones constituye una herramienta de planeación orientada a garantizar el adecuado funcionamiento institucional y el cumplimiento de las funciones misionales asignadas al Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral.

Que se hace necesario adoptar formalmente el Plan Anual de Adquisiciones – PAA correspondiente a la vigencia fiscal 2026, como herramienta de planeación para la ejecución contractual de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones – PAA para la vigencia fiscal 2026 del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral – Tolima, el cual hace parte integral de la presente resolución como documento anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO: El Plan Anual de Adquisiciones tiene como objeto programar, identificar y divulgar las necesidades de contratación de bienes, obras y servicios requeridos para garantizar el cumplimiento de las funciones institucionales y misionales del Instituto durante la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO TERCERO. EJECUCIÓN: La Dirección General, la Dirección Administrativa y Financiera y los servidores públicos y contratistas responsables de los procesos contractuales adelantarán la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones conforme a las disposiciones legales vigentes, la disponibilidad presupuestal y las necesidades institucionales.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN: Ordénese la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en la plataforma SECOP y en los medios institucionales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.



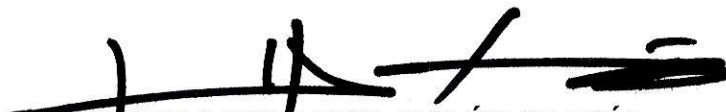
ARTÍCULO QUINTO. ACTUALIZACIÓN: El Plan Anual de Adquisiciones podrá ser modificado, actualizado o ajustado durante la vigencia fiscal 2026 cuando se presenten cambios en las necesidades institucionales, disponibilidad presupuestal, incorporación de recursos, modificaciones al POAI o disposiciones legales que así lo requieran. Las modificaciones efectuadas deberán publicarse oportunamente en la plataforma SECOP."

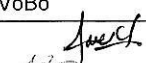
ARTÍCULO SEXTO. SEGUIMIENTO: La Dirección Administrativa y Financiera realizará seguimiento periódico a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y presentará los informes que sean requeridos por la Dirección General y los organismos de control.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chaparral – Tolima, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.


EDWIN LEONARDO AVILÉS GARCÍA
Director del Instituto de Tránsito de Chaparral

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VoBo
Revisó	Paola M. Cadena H	Directora (E) Admón Finan	
Revisó	Leonel Orozco	Asesor Jurídico	
Proyectó	Lucero Chaparro Y	Contr. Prof. Univ.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto			



PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA 2026 INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL – TOLIMA VIGENCIA 2026

1.- INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Adquisiciones – PAA del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral – Tolima para la vigencia fiscal 2026 constituye el instrumento de planeación contractual mediante el cual la entidad identifica, programa y divulga las necesidades de bienes, obras y servicios requeridos para garantizar el cumplimiento de sus funciones misionales, administrativas, operativas, de regulación y control del tránsito y de seguridad vial.

El presente documento se formula en concordancia con el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2026, el presupuesto institucional y las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal en Colombia.

El PAA permite fortalecer los principios de transparencia, planeación, eficiencia y publicidad en la gestión contractual, facilitando la participación de proveedores y garantizando una adecuada programación presupuestal y contractual de la entidad.

2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 819 de 2003.
- Ley 489 de 1998.
- Manual de Contratación de la Entidad.
- Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2026.
- Estatutos del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral.
- Presupuesto General del Instituto para la vigencia 2026.

3. OBJETIVO GENERAL

Programar y divulgar las adquisiciones de bienes, obras y servicios requeridos para el funcionamiento, fortalecimiento institucional y cumplimiento de las funciones



misionales del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral durante la vigencia fiscal 2026

4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026

Item	Objeto Contractual	Modalidad	Fuente	Valor
1	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades técnicas y administrativas requeridas para el funcionamiento del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral.	Contratación Directa	Recursos propios	\$211.200.000
2	Asesoría jurídica especializada en derecho administrativo	Contratación Directa	Recursos propios	\$15.300.000
3	Prestación de servicios de apoyo comunicacional, difusión institucional y estrategia de medios para el fortalecimiento de la gestión y la seguridad vial del Instituto.	Contratación Directa	Recursos propios	\$15.600.000
4	Prestación de servicios profesionales para el apoyo jurídico en la atención de PQRSD, acciones constitucionales y demás actuaciones administrativas del Instituto.	Contratación Directa	Recursos propios	\$18.200.000
5	Servicios profesionales de contador público	Contratación Directa	Recursos propios	\$46.410.000
6	Prestación de servicios de apoyo jurídico y administrativo para la gestión de PQRSD, organización de expedientes y apoyo a las actuaciones	Contratación Directa	Recursos propios	\$40.460.000

CL 10 No. 8-42 Barrio Centro; Oficina Centro Integrado de Servicios

NIT 901.413.399-4

Email: direccion@transitochaparral.gov.co



	administrativas del Instituto.			
7	Prestación de servicios profesionales para el apoyo institucional en actividades administrativas, técnicas y de fortalecimiento de la gestión del Instituto.	Contratación Directa	Recursos propios	\$46.410.000
8	Prestación de servicios profesionales de arquitectura e ingeniería civil para el apoyo técnico en proyectos de infraestructura, señalización y demás requerimientos institucionales.	Contratación Directa	Recursos propios	\$39.700.000
9	Prestación de servicios de apoyo operativo a la gestión de tránsito y seguridad vial del Instituto.	Contratación Directa	Recursos propios	\$182.400.000
10	Dotación y elementos de protección	Mínima Cuantía	Recursos propios	\$15.000.000
11	Adquisición de archivadores y prestación de servicios para el fortalecimiento de la gestión documental institucional.	Mínima Cuantía	Recursos propios	\$50.000.000
12	Materiales y suministros	Mínima Cuantía	Recursos propios	\$5.000.000
13	Adquisición de equipos tecnológicos y técnicos requeridos para el fortalecimiento institucional y operativo del Instituto.	Mínima Cuantía	Recursos propios	\$5.000.000
14	Operación zonas ZER	Modalidad de selección conforme a estudios previos y	Recursos propios	\$139.000.000



		normatividad aplicable		
15	Adquisición e instalación de señalización vial y dispositivos de control y seguridad vial en la jurisdicción del Municipio de Chaparral.	Selección Abreviada	Recursos propios	\$197.000.000
16	Pólizas institucionales	Selección Abreviada	Recursos propios	\$20.000.000
17	Combustible y lubricantes	Mínima Cuantía	Recursos propios	\$15.000.000
18	Prestación de servicios de divulgación institucional y campañas de cultura y seguridad vial.	Mínima Cuantía	Recursos propios	\$5.000.000
19	Pago de suscripciones, afiliaciones institucionales y acceso a herramientas de apoyo requeridas para el funcionamiento del Instituto.	Contratación Directa	Recursos propios	\$2.000.000

5. CRONOGRAMA ESTIMADO DE ADQUISICIONES

ACTIVIDAD	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV
Servicios profesionales y apoyo a la gestión	X	X	X	X
Servicios jurídicos y financieros	X	X	X	X
Operación zonas ZER	X	X	X	X
Compra de suministros y dotación	X	X		
Señalización vial y reductores		X	X	
Gestión documental institucional	X	X		
Combustible y lubricantes	X	X	X	X
Pólizas institucionales	X			
Publicidad institucional		X	X	

CL 10 No. 8-42 Barrio Centro; Oficina Centro Integrado de Servicios

NIT 901.413.399-4

Email: direccion@transitochaparral.gov.co



6. CONSOLIDADO GENERAL

COMPONENTE	VALOR
Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión	\$615.700.000
Suministros, operación, inversión y seguros	\$452.980.000
TOTAL GENERAL PAA 2026	\$1.068.680.000

7. OBSERVACIONES

El presente Plan Anual de Adquisiciones podrá ser modificado durante la vigencia fiscal 2026 de acuerdo con las necesidades institucionales, disponibilidad presupuestal, incorporación de recursos, ajustes al POAI y demás disposiciones legales aplicables. Las modificaciones efectuadas al PAA serán actualizadas oportunamente en la plataforma SECOP, de conformidad con la normatividad vigente

8. APROBACIÓN

El presente Plan Anual de Adquisiciones – PAA correspondiente a la vigencia 2026 será publicado en la plataforma SECOP y aprobado por la Dirección General del Instituto de Tránsito del Municipio de Chaparral – Tolima.

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VoBo
Aprobó	Edwin Leonardo Avilés G	Director General	
Revisó	Leonel Orozco	Asesor Jurídico	
Revisó	Paola M. cadena H.	Directora Operativa	
Proyectó	Leidy Tatiana Campos	Contadora / Contr.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto